



Estimado Padre o Tutor Legal,

Para asegurarse de que su niño(a) esté listo para la escuela, de acuerdo a la Sección 49452.8 del Código de Educación, del estado de California, requiere que los niños reciban una revisión dental antes del 31 de mayo, al ingresar al jardín de niños o en el primer grado, cual sea su primer año cursando en una escuela pública. Las revisiones dentales que se hayan llevado a cabo dentro de los últimos 12 meses antes del ingreso escolar también son válidas. La ley estipula que la revisión debe ser llevada a cabo por un dentista con licencia u otro profesional de salud dental con licencia o registrado.

**Favor de llevar el Formulario de Evaluación de Salud Dental/Solicitud de Exención a la oficina dental, ya que se necesitará para la revisión de su niño(a), o para verificar que la revisión fue llevada a cabo dentro de los últimos 12 meses de la asistencia a la escuela de su niño(a). Si usted no puede llevar a su niño(a) para esta evaluación requerida, favor de indicar la razón en la Sección 3 del formulario. Los formularios completados deben ser regresados a la escuela de su niño(a) a más tardar el 31 de mayo.**

Si usted necesita ayuda para encontrar a un ; X.f0\*x@ nu0